

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SÁBADO
19 de Enero de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 388.

Seccion editorial.

FERRO-CARRIL DE LUGO Á RIVADEO

Comprendida la vía férrea de esta Capital á Rivadeo en el plan general de ferro-carriles por la ley de 23 de Noviembre de 1877 con arreglo á las bases aprobadas por las Córtes y promulgadas como ley en 2 de Julio de 1870 por consecuencia de los esfuerzos de nuestro ilustrado colaborador D. Manuel Reynante, secundado por el distinguido diputado por Mondoñedo, Sr. D. Cándido Martinez, juzgamos oportuno reproducir los importantes trabajos publicados por aquel en *El Independiente* á fines de 1869, que sirvieron de fundamento para la peticion y obtencion de tan importante vía, la más accesible, la más económica y una de las que ofrecen más positivos resultados entre todas las que se dirigen al Norte y Noroeste de la Península.

Hélos aquí:

VIAS DE COMUNICACION.

I.

Sancionada la ley de auxilios para las líneas férreas pendientes de construccion en Galicia y Asturias, por decreto de 18 de Octubre del corriente año de 1869, y señalado el plazo de cuatro años como término improrogable para entregarlas á la explotacion, faltáramos á un deber de patriotismo sinó excitásemos el celo de las diputaciones provinciales, interesadas especialmente las de la Coruña y la nuestra, cuyos buenos deseos somos los primeros en reconocer, á fin de que, no solo ejerzan una escrupulosa vigilancia sobre el cumplimiento de las condiciones impuestas á las compañías concesionarias por el citado decreto, sinó para que promuevan, sin pérdida de tiempo, todos los elementos que hayan de contribuir al sostenimiento de las referidas vías, inculcando incesantemente en sus subordinados la imperiosa necesidad en que se hallan de hacer toda clase de esfuerzos posibles para contribuir, en interés propio, al progresivo desarrollo de los grandes elementos de riqueza que la Providencia ha derramado tan pródigamente sobre nuestra abandonada patria.

Si en nuestro país estuviese en práctica el sistema administrativo inglés, muy

poco tendríamos que decir para desarrollar, á pesar de nuestra incompetencia, todo un sistema de proteccion material que produjese los más sorprendentes resultados en los ferro-carriles gallegos; allí, las obras públicas, están entregadas á la accion individual, bajo sencillísimas reglas; y en cuanto á las pequeñas vías, y sobre todo los caminos que nosotros llamaremos rurales, son construidos por las respectivas localidades, que procuran no quedar aisladas de los grandes centros, *porque comprenden que el aislamiento es la muerte.*

La vida de asociacion que predomina en aquel país, de que desgraciadamente carecemos nosotros, y esa justa libertad que el Estado reconoce en este asunto, proporciona la íntima union de las localidades ó parroquias, que, impulsadas por el espíritu de localidad son un contrapeso á la especulacion y contribuyen eficazmente al constante sostenimiento de las vías-férreas, y á la vez á no dejar aislado ningun pueblo, por insignificante que sea, antes bien, todos tienden á estrecharse con las vías centrales, por propio y peculiar interés.

Inglaterra ha tenido, pues, la buena suerte de elegir ese justo medio que conduce al progreso lento, pero seguro, en el que, sin olvidar el Estado su autonomia propia, ha sabido respetar la de los individuos, proporcionando condiciones de derecho bajo las cuales puedan desarrollarse todo género de intereses, aún los más encontrados al parecer, aumentando la riqueza pública hasta el grado de convertir en rica por el arte, una nacion pobre por naturaleza.

Por las brevisimas indicaciones que anteceden, comprenderán nuestros lectores que no basta, para desarrollar la riqueza pública en nuestro país, el que las Córtes hayan votado auxilios para los ferro-carriles gallegos: que no basta que éstos se construyan y se entreguen á las explotaciones; que no basta que la locomotora, símbolo del movimiento y de la riqueza, cruce nuestros pintorescos valles y pase serpenteando por nuestras gigantes y alfombradas montañas; que no basta, en fin, que nuestro país sea tan variado en climas, y sus dilatadas costas disfruten de una constante primavera, puede decirse, puesto que en las más septentrionales, y en los inviernos más rigurosos no se ve descender á más de 4.° sobre 0° el termómetro de Reaumur, ni que encierre, por consiguiente, una inmensa riqueza agrícola y forestal, siendo tambien sorprendente, y poco conocida la mineral, de las cuales y su fomento, nos

ocuparemos en otros diferentes artículos. No: mil veces no. Todos esos grandes elementos de riqueza, serán inútiles para el país como para el sostenimiento de las vías-férreas, si los pueblos, auxiliados por las municipalidades y por las diputaciones provinciales, no emprenden prontamente y con decision una completa reforma en sus caminos vecinales, dándoles la anchura y condiciones necesarias á una fácil comunicacion con las carreteras y caminos vecinales que conduzcan á los centros de movimiento.

Ese resultado puede conseguirse fácilmente si, á imitacion del sistema inglés, se utilizase convenientemente la prestacion rural que los pueblos gallegos en general vienen empleando, sin orden ni resultado, pero con una pérdida de tiempo positiva, una vez por semana fuera de las épocas de siembra y recoleccion, para la conservacion de sus intransitables caminos. Tan cierto, tan positivo, tan interesante es el resultado del sistema que proponemos, que no hay pueblo que conozca medianamente sus intereses, que no lo haya adoptado, ó no desee hacerlo, aún sin tener en cuenta la mayor utilidad con relacion á los ferro-carriles.

Así lo ha comprendido el Ayuntamiento de Rivadeo, cuando con fecha 5 de Enero próximo pasado ha elevado á la Excm. Diputacion en solicitud de declaracion de utilidad pública para los efectos-legales, una mocion de su regidor síndico, que á continuacion insertamos íntegra, recomendando muy especialmente su adopcion á todos los ayuntamientos de Galicia. Dice así:

«Ilustre Ayuntamiento: Si fuese axiomática la opinion de los célebres publicistas que sostienen que las vías de comunicacion de un país forman el barómetro de su cultura, triste, tristísimo, pero forzoso seria confesar que la nuestra correspondia á una época ante-diluviana. En efecto, ¿cuál es el estado de los caminos rurales, puentes y pontones de nuestro distrito municipal? Todos lo sabeis: Están reducidos actualmente los primeros, á veredas angostas, comprimidas entre ruinosas paredes, que en su mayor parte solo permiten con dificultad el paso de un estrecho carro de los del país; sucediendo con frecuencia que, si una persona á pié se dirige en sentido opuesto á la del vehículo, se encuentra sin paso y se vé obligada á retroceder en busca de un apartadero: con más frecuencia sucede lo mismo á los caballeros; pero si el encuentro fuese de dos carros, ámbos cargados, entonces forzosamente tendria que descargar uno de ellos para poder dar vuelta en busca de apartadero. Añadid á lo dicho, que esos mismos caminos, de rápidas y variables pendientes, sirven tambien para dar salida á las aguas pluviales, convirtiéndose en verdaderos arroyos en tiempos de grandes lluvias, que los dejan surcados de regueros y espantosos baches, y os formareis una idea aproximada del



cuadro tristísimo que ofrecen nuestros caminos rurales. Los puentes se hallan en un estado análogo; y en cuanto á pontones apenas se conocen. En esta parte, es preciso reconocer la liberal administración y la tolerancia de las anteriores corporaciones municipales, que no han puesto el menor obstáculo al libre derecho que tiene todo ciudadano para echarse al agua siempre que lo tenga por conveniente.

Con semejantes medios de comunicación, no es posible, señores, que nuestra agricultura salga del atraso y empobrecimiento que la consumen; no es posible tampoco que las industrias dependientes de ella puedan obtener sus productos á precios convenientes; ni siquiera que las clases menestral y obrera puedan proporcionarse las cosas más precisas á la vida sin pagarlas á mayor precio, por el mayor trabajo del transporte al punto de mercado.

No me defenderé aquí á calcular el valor de ese tiempo perdido en los trasportes ni de los perjuicios que ocasiona á la industria, cuyas cifras admirarían por su valor, que excedería mucho al de todos los productos actuales. Basta lo dicho para comprender la imprescindible necesidad y la positiva utilidad de reformar y arreglar nuestros caminos rurales, puentes y pontones, teniendo en cuenta las disposiciones legales sobre el particular.

La ley 3.^a del tit. 31, partida 3.^a, dá la anchura de doce piés en los trozos rectos y diez y seis en los recodos, á la servidumbre de via ó de camino constituido en la heredad de un propietario á favor de otro. Por consiguiente los caminos rurales ya en uso, que son del dominio público, deben tener aquella anchura cuando ménos, con más otros cuatro piés para las cunetas que deben conducir las aguas, y si carecen de esa latitud, debe inferirse naturalmente, de conformidad con el real decreto de 7 de Abril de 1848, vigente en la parte de que se trata, que el defecto consiste en las invasiones que hayan hecho en ellos los propietarios colindantes. Por esta razón se establece en dicho real decreto que, cuando se trate de ensanchar un camino abierto de antemano, no há lugar la indemnización de terrenos que se ocupe dentro del máximo de diez y ocho piés de ancho. Otra cosa será sin embargo, cuando por variar la dirección de un camino, ó haberse de construir uno nuevo, sea preciso atravesar terrenos extensos hasta entonces de esta servidumbre, en cuyo caso sería indispensable proceder con arreglo al decreto de Diciembre próximo pasado.

Conforme con las indicaciones generales que preceden, el regidor síndico que suscribe tiene el honor de proponer á sus compañeros.

1.^o Que el Ayuntamiento, adoptando esta moción, con certificación del acta correspondiente, acuerde solicitar de la superioridad, la debida declaración de utilidad pública para todas las obras de los caminos rurales, puentes y pontones que para el mejor servicio de ellos sean necesarios.

2.^o Que acuerde igualmente crear fondos especiales para este importante servicio en la forma ménos gravosa á la municipalidad, aprovechando convenientemente la prestación rural que, sin resultado, vienen prestando estos pueblos desde tiempo inmemorial, fuera de las épocas de siembra y recolección.

3.^o Que se nombre una comisión, de que hayan de formar parte los Regidores de las parroquias interesadas, á fin de que por todos los medios posibles activen los trabajos que se ejecuten, vigilen el empleo de la prestación, corrijan las faltas que notasen con arreglo á las leyes vigentes, y remuevan cualquiera obstáculo que se oponga á la más rápida ejecución de servicio tan trascendental.

4.^o Que se acuerde crear dos plazas de capataces de caminos rurales al servicio de la municipalidad, que podrán ser retribuidas con 6 rs. diarios cada una por el tiempo que se les ocupe.

5.^o Que se clasifiquen los caminos rurales en tres clases, atendida su utilidad, declarando corresponder á la primera, y de construcción preferente, los que conduzcan á férias y mercados, ó empalmen directamente con carreteras ó caminos vecinales; de segunda clase, todos los

que desde lugares conduzcan á las iglesias parroquiales respectivas, y de tercera todos los demás.

6.^o Y que la anchura de la via no pueda exceder en ningun caso, en los trozos rectos, de 14 piés en los de primera clase, 12 en los de segunda y 10 en los de tercera, procurando tomar por iguales partes de ambos lados sobre las curvas entrantes al camino, siempre que no se oponga á ello la buena configuración ó la seguridad del camino, algun edificio ó plantío de arbolado.

Por último, el infrascrito, de conformidad con la clasificación indicada, propone á la aprobación de sus compañeros, como obras más urgentes por su interés:

1.^o Un puente sobre el rio Cubelas y el camino que desde él conduzca á empalmar con la carretera de Reme á Mondoñedo, indispensables para la comunicación de la parroquia de Cedofeita con esta villa.

2.^o Un camino que partiendo de las inmediaciones del Rato (carretera de esta villa á la Espiñeira) se dirija al soto que se halla delante de la casa del cura de la Devesa.

3.^o Otro camino, que, saliendo de la Rochela, venga á unirse con el anterior en el mismo soto.

4.^o Otro que partiendo de la union de los anteriores y pasando por las inmediaciones de Cecejido, vaya á empalmar en Cubelas con la citada carretera de Reme á Mondoñedo, siguiendo al Puente, Arante y Vidal, hasta los términos de Trabada.

5.^o Y por último, un ramal que partiendo del camino anterior, al Sud de Cecejido, donde nombran Chao de Lagoa, baje pasando por el Retomo, á empalmar en Vilela con camino vecinal de esta villa, siguiendo por éste hasta la casa llamada Victorio, continuando de allí á empalmar con la repetida carretera de Reme á Mondoñedo en el sitio llamado Verdega, distante próximamente cien metros de la citada casa.

La utilidad de la red de caminos vecinales propuesta, es considerable, pues no solo facilita á nuestra marina la comunicación con las férias de la Vega, Vilela, Trabada, el Puente, la Aguajosa y Cabarcos, sino que tambien hace fácil, á los del interior, el tránsito para las del Rato, San Miguel de Reinante y para esta villa.

Por lo expuesto y teniendo en consideracion los buenos deseos de sus compañeros por el mejor servicio municipal, espera confiadamente el que suscribe, en que le prestarán su aprobación disponiendo lo conveniente para su más pronta ejecucion.

Rivadeo Enero 5 de 1869.—El Regidor Síndico, M. Reinante.»

M. R.

El Diario Español y La Epoca han reproducido un gravísimo artículo de *Le Temps* sobre la alianza de doña Isabel y D. Carlos, que no podemos por su extension transcribir. Bastará, sin embargo, copiar su último párrafo, que dice así:

«En esta circunstancia, el paso dado por la reina Isabel cerca de D. Carlos no es difícil de comprender. Los dos sirven la misma causa; es natural que se reúnan. Falta saber que frutos producirá semejante alianza. Por el momento solo España puede ganar en ello, porque resuelve para el rey D. Alfonso la necesidad de escapar definitivamente á la influencia de su madre y para el Sr. Cánovas del Castillo la tarea de adoptar una política aun más liberal.»

Nosotros, si hemos de creer á un periódico inglés, podríamos añadir que hay algo más que alianza, y es extraño haya escapado á la perspicaz prensa ministerial otro documento del mayor interés de que ha dado cuenta la prensa inglesa.

Pero, ¿cuánto mejor sería que cesara semejante espectáculo!

Segun carta de nuestro corresponsal de Quiroga, se han remitido ya al Gobierno las exposiciones de los Ayuntamientos de aquel partido judicial, pidiendo la caducidad de la concesion del ferrocarril del Noroeste.

Nos consta que el digno diputado provincial por aquel distrito, Sr. Conde de Torre-Novaes, ha desplegado gran actividad en este particular, y así tenemos una satisfacción en hacerlo constar.

La Mañana se hace cargo de varias reformas que anuncia *La Correspondencia* han de introducirse en los presupuestos del año económico venidero, y dice con este motivo el diario constitucional;

«Tambien anuncia el citado colega que se volverá á las tarifas antiguas en el porte de la correspondencia particular, porque si bien ha aumentado algo la expedición de sellos, ha disminuido el número de pliegos ó cartas de la circulación, lo cual no se explica fácilmente, pues si se hubiese expandido mayor número de sellos, mayor habrían sido la cifra de cartas circulantes; pero dejando aparte este detalle, lo cierto es que no ha correspondido el recargo en las tarifas de correos, ni los derechos extraordinarios, ni ninguno de los gravámenes fijados en los actuales presupuestos, á lo que de ellos se prometia el ministro de Hacienda.»

Nada de lo que dice el suelto anterior nos extraña.

Se trata de restablecer las antiguas tarifas de franqueo en vista de que el aumento impuesto no produce lo que se calculaba ni mucho ménos, y teniendo en cuenta tambien que el servicio público salia perjudicado, ya porque á causa del excesivo precio del franqueo circula un número mucho menor de pliegos que anteriormente, ya porque el servicio de correos está hoy en tal mal estado que jamás alcanzó hasta la fecha.

En cuanto á que ha aumentado la expedición de sellos, cosa que duda *La Mañana*, como suponemos se hace referencia al importe total de la venta de ellos, nada tiene de particular lo que afirma *La Correspondencia*, pues aunque haya disminuido el número de pliegos en circulación, costando hoy el franqueo de cada uno casi lo doble que anteriormente, está lógicamente explicado el aumento en el importe de la venta de sellos.

Es de lamentar que tan sin meditarlo se aumenten los impuestos un año para tener que abolir los aumentos al año siguiente, como con los actuales presupuestos ha sucedido.

Estas dolorosas experiencias que el pueblo paga, á más de perjudicar grandemente el crédito de los hacendistas á cuya iniciativa se deben, entorpecen el servicio público, como sucede con la cuestion del franqueo.

No consiste el administrar en aumentar los gravámenes, sino en introducir economías en los gastos, para aliviar en algo la triste situacion de las clases contribuyentes, sobrado agobiadas en la actualidad.

Anteayer pasó por esta capital para Madrid el Sr. D. Narciso Perez Reoyo, diputado provincial por la Coruña que

forma parte de la comision que ha de cumplimentar á S. M. el rey con motivo del próximo enlace. El Sr. Reoyo era portador del bonito presente que la Diputacion de la Coruña acordó hacer á la infanta Doña Mercedes, futura Reina de España, consistente en dos magníficos brillantes montados al aire y perfectamente trabajados, colocados en dos agujas para la cabeza. Su coste ha sido de 50.000 reales ó sea de 25.000 cada brillante.

Por esto solo se comprende que el regalo es digno tanto de la augusta persona á quien está dedicado como de la Corporacion que lo presenta.

Seccion oficial.

La *Gaceta* del 16 contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.— Reales decretos jubilando al oficial mayor del Consejo de Estado D. Antonio Vallecillo y Luján, y nombrando en su lugar al que lo es de la clase de primeros D. Francisco de Paula Calvo.

Ultramar.— Real decreto disponiendo se proceda á la eleccion de un diputado á Córtes en el distrito de Utuado, provincia de Puerto Rico.

Hacienda.— Real orden resolviendo que la prohibicion del arancel de aduanas para importar en el reino las patatas, sus hojas, etc., procedentes de América, se amplie á las que vengan del imperio alemán y de Holanda.

— Otra resolviendo favorablemente, de acuerdo con el Consejo de Estado, una instancia presentada por el alcalde de Mocejón, pidiendo se reputen fehacientes las copias simples extendidas en el papel sellado correspondiente, y coleccionadas con sus originales por el negociado respectivo.

— Otra resolviendo que los títulos de la deuda del 2 por 100, amortizados en Diciembre último en el sorteo adicional al semestre de Junio, solo tienen derecho al abono de intereses hasta el 30 del propio Junio.

Fomento.— Real orden disponiendo que la inauguracion de la Exposicion de bellas artes señalada para el 17 del actual se suspenda hasta que se fije nuevamente el dia en que ha de verificarse dicha solemnidad artística.

Seccion de noticias.

La dimision del cargo de diputado por el señor Elduayen, se funda en motivos de delicadeza, consignándose en el mismo documento que suscribe que creia compatibles dichos cargos, por haber desempeñado anteriormente á la vez los de diputado y gobernador civil de Madrid, que considera en igual caso.

Los diputados que habiendo estado el miércoles en el Congreso no votaron el mensaje, son los señores Castelar, marqués de Sardoal, Perez Hernandez y Pidal (D. Alejandro).

Ya ha debido salir de Roma el representante de S. M. el rey Humberto que ha de presenciar las bodas reales por encargo de aquel soberano.

La embajada extraordinaria que el rey de Bélgica manda á Madrid para que asista al regio enlace de S. M. el Rey D. Alfonso, se compondrá del jefe de palacio Wander Stratemonsoh y cuatro agregados, entre ellos el príncipe de Ligne.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que todos los alumnos de las academias militares, sin distincion alguna, puedan ir á Madrid durante las próximas fiestas reales.

Ha sido presentada por el marqués del Pazo de la Merced, gobernador del Banco de España, la renuncia del cargo de diputado.

Parece que está acordado que se dé la paga corriente en 20 de este mes á las clases activas y pasivas.

Los distritos vacantes para la diputacion á Córtes son los de Lalin y la Cañiza, en Pontevedra; Monóvar y Alcoy, en Alicante; Valderrobles, en Teruel, y la capital en Huelva.

Por el ministerio de la Guerra se ha pasado una orden al presidente de la Junta Consultiva de guerra y al director general de infanteria para que suspendan los trabajos que han incoado para modificar los reglamentos y tácticas militares.

El Sr. Cánovas obsequiará con un banquete al cuerpo diplomático extranjero, y enviados extraordinarios en 23 del corriente.

Terminado el banquete, habrá recepcion en los salones de la presidencia.

El Ayuntamiento de la Coruña ha dispuesto algunos festejos para el 23 del corriente y útiles obras de beneficencia, entre las cuales se cuentan las siguientes:

Contribuir con 10.000 rs. á la creacion del asilo de niños que se inaugurará el 23 del corriente y asignar 5.000 rs. anuales para su sostenimiento.

Inaugurar una escuela para adultos subvencionada por la corporacion.

Costear los estudios de la carrera científica literaria á un jóvon que obtenga buenas notas en el instituto y sea de padres pobres.

Distribuir 1.000 bonos de á dos reales á igual número de pobres.

Distribuir 100 bonos de á 20 rs. para pobres vergonzantes

Dar una comida extraordinaria á los acogidos de los establecimientos de beneficencia municipal y á los presos de la cárcel pública.

Al ministerio de Ultramar se han comunicado por el de la Guerra nuevas instrucciones para el pago de embarque y pasaje de los militares destinados á Ultramar.

Seccion extranjera.

Paris 14.— Los telegramas de hoy de Roma niegan que la lijera dolencia que sintió ayer el Papa haya tenido importancia alguna.

Mañana llegará á esta capital la embajada extraordinaria austriaca que va á Madrid con objeto de asistir en representacion del emperador de Austria al matrimonio del Rey de España.

Viena 14.— Mañana se espera conocer aqui oficialmente las condiciones de paz exigidas por Rusia.

Hasia mañana no llegarán al cuartel general ruso los delegados turcos para tratar del armisticio.

Lisboa 14.— La corbeta de guerra portuguesa *Bartolomé Diaz* ha recibido la orden de dirigirse á Spezzia, donde aguardará instrucciones de su gobierno.

Tal vez regresen en dicho buque á Portugal la reina Pia y el príncipe heredero.

Este representará á su padre el rey D. Luis en los funerales del rey Victor Manuel.

Versalles 15.— Cámara de diputados. Se acuerda que el jueves próximo no haya sesion para que los diputados puedan asistir á las honras fúnebres del diputado Emanuel.

El presidente de la Cámara dice que la mesa asistirá á dichos funerales y que piensa que los demás diputados seguirán su ejemplo. Muestras generales de asentimiento.

Paris 15.— Se considera como acordado ya el nombramiento del hijo del Sr. Laboulay, primer

secretario de la embajada de Francia en San Petersburgo, para el cargo de ministro plenipotenciario en Portugal.

Niza 15.— Anoche pasó la frontera de Italia el tren especial que conduce á Roma la reina de Portugal y su hijo el príncipe heredero. Las autoridades de esta ciudad la cumplimentaron á su paso.

Miscelánea.

Boletin de las familias.

Santos de hoy.— San Canuto, San Mario y Santa Germana.

Efemérides.— (1568).— Prision del príncipe D. Carlos, decretada por su padre el rey Felipe II.

— (1654).— Fr. Alonso de S. Vitores, general de la Congregacion de S. Benito, escritor y obispo de Almería, toma posesion del Señorío y obispado de Orense.

El precio de los granos en el mercado de ayer fué el siguiente:

Centeno viejo á 70 y 72 rs. fanega.

Idem nuevo á 62 y 64 rs. id.

Trigo tremesino á 15 rs. ferrado.

Idem del monte á 14 y 14'50 rs. id.

Maiz á 13 y 13'50 y 14 rs. ferrado.

Cebada á 8 y 8'50 rs. id.

Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 19 12'30 m.— Recibido á las 2'14 m.

Llegaron á Aranjuez los duques de Montpensier.

Una comision del Congreso entregó á S. M. el Rey el Mensaje.

Los plenipotenciarios turcos conferencian mañana con el general en jefe del ejército ruso, el gran duque Nicolás.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.



El lunes 21 del actual, á la hora de tercia, tendrá lugar en la iglesia parroquial de Santiago el aniversario del fallecimiento de la

SEÑORA

D.ª TOMASA ACEVEDO,

VIUDA DE DOMINGUEZ,

(Q. S. G. H.)

Sus hijos y demás parientes, suplican á sus numerosos amigos, se sirvan concurrir á tan religioso acto, en lo que recibirán especial favor.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA MEJOR MÁQUINA PARA COSER ES LA LEGÍTIMA
Cuidado con las falsificaciones.—En todas sucursales de la Compañía se encuentra siempre un buen surtido de agujas, sedas, algodones y piezas para toda clase de costura.

SINGER

Para condiciones de VENTA A PLAZOS, pedir catálogos ilustrados, con lista de precios á las sucursales de la COMPAÑIA FABRIL "SINGER" en Galicia:—LUGO, Plaza Mayor, 9.—Real 18, CORUÑA.—Paz, 30, ORENSE.—VIGO, Príncipe, 26.

30.000 ARROBAS DE VINOS DE JEREZ DE LA CASA DE COSECHA ANUAL. 3.200 ARROBAS

EXISTENCIAS, H. DE PINA É HIJOS

COSECHEROS-ALMACENISTAS PROPIETARIOS DE LA VINA NOMBRADA

LA CALDERERA,

Vinos genuinos de esta vinya, sin mezcla de otros ni aguardientes.

BODEGAS EN JEREZ:

| | | |
|---|--|---|
| Una de 300 cascós CALLE DEL MURO, JEREZ. | Una de 200 cascós Plaza de Santa Isabel, JEREZ. | Una de 200 cascós CALLE de JARDINILLO JEREZ. |
| JEREZ SECO. 19 cuartos cuartillo. 66 Rs. ARROBA. | MOSCATEL. 24 cuartos cuartillo. 82 Rs. ARROBA. | Amontillado.—Pedro Ximenez.—Jerez Pálido.—Fino Oloroso.—Moscatel.—Pajarete.—Tintillo de Rota.—Manzanilla. |

DEPÓSITOS:

Coruña, Roman Braña.—Valladolid, Félix Berben.—Leon, Rodriguez y Ecec.—Madrid, Emilio Pina.—Ferrol, Piñeiro, restaurant *La India*.—Noya, Antonio Abella.—Orense, Rodriguez Sotelo; y se están estableciendo en Vigo, Pontevedra, Carril, Santiago, Oviedo, Gijon y Palencia. Punto de venta en Lugo, Almacen de Pedro Rodriguez, calle de la Reina, esquina á la plaza de Sto. Domingo.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 12, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876 y en la de Leon en 1876

Habiendo sido premiados estos chocolates en todas las exposiciones donde se han presentado, y que eran generalmente aceptados, hasta el punto de no poder los fabricantes cumplimentar los numerosos pedidos que se les hacian, se han visto obligados á ensanchar en grande escala la fabricacion de este artículo, que hoy puede considerarse como de primera necesidad, montando al efecto máquinas de vapor, segun los últimos adelantos. Debido á esto, no solo han conseguido que su elaboracion sea la más perfecta que hasta ahora se ha conocido, sino que se elevase su fabricacion y venta á más de MIL LIBRAS POR DIA. Esta es la prueba más evidente de que los chocolates de Francisco Fernandez y hermano son inmejorables y que satisfacen por completo los deseos del consumidor.

Precios de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 rs. libra, con canela y sin ella. Co. vainilla á 10, 12 y 14 rs.—Atemperante á 10, 12 y 14 rs. libra.

Hay además un abundante surtido de thés y cafés que se expenden al precio de fabrica.

En diferentes puntos de la provincia y fuera de ella, tambien se expenden los chocolates procedentes de esta fábrica.

AGENCIA

PARA LA

SUSTITUCION DE QUINTOS.

Don Pedro Diaz, vecino de la ciudad de Lugo, calle de San Marcos, número 6, tiene establecida una Agencia para la sustitucion de quintos. Los mozos comprendidos en la quinta actual y anteriores que deseen ser sustituidos, pueden entenderse con dicho señor, quien se compromete

á ponerlos libres de la responsabilidad que les afecta á los tres dias de verificado el compromiso.

Tambien admite los mozos con licencia ilimitada y su respectiva documentacion.

El mismo Sr. Diaz compra hasta 44 vigas de castaño, de 7 metros 70 centímetros de largo, ó sean 37 cuartas, por 25 á 30 centímetros de escuadria ó sea un pie de espesor y otras maderas como cuarterones de castaño, barrotillo de olmo, etc.

DIARIO DE LUGO

de intereses generales, noticias y anuncios.

Este periódico se publica todos los dias excepto el siguiente á los festivos.

Contiene un extenso telégrama, diario, de Madrid y cuantas noticias circulan de interés general, ya procedan de aquel Centro ó del Extranjero, ya de las principales poblaciones de España, especialmente de las de Galicia.

Anuncios, á precios sumamente económicos.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Lugo, **4 REALES** al mes.—Fuera, **14 REALES** trimestre, adelantados, remitiendo su importe en libranza del giro mútuo ó en sellos de franqueo á la Administracion de este DIARIO, establecida en la calle de Armañá, núm. 2.

VENTA.

A voluntad de su dueño se venden los sextos de los montes del coto de Ramil, término de la parroquia del mismo nombre, en el distrito de Castro de Rey, y fanega y media de centeno, que deben pagar los herederos de D. Juan Saavedra de Villadonga.

El remate tendrá lugar el dia 30 del corriente en la Notaria de D. Angel Ducás, sita en la Plaza Mayor de la Ciudad de Lugo, en donde estarán de manifiesto los documentos de pertenencia.

Se arriendan los pisos

2.º y 3.º de la casa núm. 31 de la calle de San Pedro.—En el 1.º darán razon.

Se arrienda el primer piso

So de la casa núm. 17 en el Campo del Castillo. En la misma calle núm. 18, darán razon. 1—15

TISIS.

CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados-Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA y EL RAQUITISMO.

Curá en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.º, Pex, 19 3.º Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

ASMA, REUMA, TISIS.

Más de 2.000 enfermos curados de estas terribles afecciones con el Zumo graso-eterizado de Eucaliptus del Licenciado Cabello, garantizan la encacia de su uso. Véndese en Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez: Coruña, Bescansa; Orense, Romasanta; Ferrol, Galan; Vigo, Fernandez Varela. Depósito Central: Madrid, Meson de Paredes, 9, principal. 1-s.

GRAN ALMACEN

de Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases,

DE DON CANUTO BEREÁ, REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros, garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazo, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

EL ESCLAVO BLANCO

POEMA ORIGINAL DE

D. FRANCISCO FLORES GARCIA DIRECTOR LITERARIO

de LA ENCICLOPEDIA.

Este importante libro se vende al precio de cuatro reales franco de porte en toda España. Dirigirse al autor, Florin, 2, 3.º derecha.—MADRID.

Se hallan impresas citaciones para el llamamiento y declaracion de soldados y filiaciones.